

CENTRO MEDICO RONDEAU

S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

El Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio ordena la siguiente publicación:

1) Los señores Oscar Antonio Miraglio, D.N.I. 8.357.213, argentino, casado, mayor de edad; Beatriz del Valle Roldan, D.N.I. 11.466.836, argentina, casada, mayor de edad, Víctor Agustín Batalla, DNI 12.404.814, argentino, divorciado de 1° nupcias, mayor de edad; Ana Mana Rosello, D.N.I. 12.432.301, argentina, estado civil casada, mayor de edad; Miguel Angel Paciocco, D.N.I. 12.525.892, argentino, casado, mayor de edad; Jorge Roberto Gualtieri, D.N.I. 11.872.800, argentino, casado, mayor de edad, María Bernarda Mondino, D.N.I. 6.069.681, argentina, viuda, mayor de edad; Ezequiel Leonidas Poggi, D.N.I. 27.134.067, argentino, soltero, mayor de edad; Marianela Carla Poggi, D.N.I. 28.101.326, argentina, soltera, mayor de edad y Matías Agustín Poggi, D.N.I. 29.923.745, argentino, soltero, mayor de edad; únicos socios de CENTRO MEDICO RONDEAU S.R.L., constituida conforme a contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario, el 26 de diciembre de 1994, al T° 145 F° 22030 N° 2252 y modificaciones inscriptas en Contratos al T° 149 F° 17410 n° 1962 (23/11/98), al T° 150 F° 17726 N° 1928 (09/11/99) y al T° 155 F° 28453 n° 2231 (29/12/04); deciden ampliar el plazo de duración por el término de cinco años, contados a partir del vencimiento en el Registro Público de Comercio es decir hasta el 26/12/2014.

2) Aumento del Capital Social: de Pesos Catorce Mil (\$ 14.000) a la suma de Pesos Sesenta y Tres Mil (\$ 63.000).

3) Fecha del instrumento: 20 de noviembre de 2009.

Se ratifican todas la demás cláusulas del contrato social que no fueren modificadas por el presente.

\$ 26□90039□Ene. 5

GRUPO MATIENZO S.R.L.

CONTRATO

Lugar y Fecha: Rosario, 14 de Diciembre de 2009.

Socios: Palma María Silvina, argentina, nacida el 17 de Marzo de 1966 de profesión comerciante, con domicilio en la calle Crespo N° 144 de Rosario (Pcia. de Santa Fe) titular del DNI. 17.668.050, de apellido materno Salinas, casada y Cardozo Darío Omar, argentino, nacido el 21 de Abril de 1964, de profesión comerciante con domicilio en la calle Paraná N° 711 de Rosario (Pcia. de Santa Fe), titular del DNI 16.770.646, de apellido materno Almada, soltero. Denominación: GRUPO MATIENZO S.R.L. Domicilio Legal: Matienzo N° 1038 de Rosario (Sta. Fe). Plazo: noventa y nueve (99) años, a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio Objeto Social: explotación en todo el territorio nacional o del extranjero, por si misma o por cuenta de terceros de todo lo concerniente a la actividad de logística en el armado de obras eventos, show y espectáculos públicos y/o privados y

la venta de insumos o materiales eléctricos y/o de materiales estructurales que los eventos antes mencionados demanden Capital Social; Se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000) dividido en un mil (1000) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, suscribiendo e integrando los socios de la siguiente manera: Palma Mana Silvina suscribe 595 cuotas de capital que representan la suma de \$ 59.500, de las cuales integra en este acto la totalidad de ellas y Cardozo Dario Omar suscribe 405 cuotas de capital que representan la suma de \$ 40.500 de las cuales integra en este acto la totalidad de ellas. El capital social es integrado en especie y totalmente en este acto conforme valuación realizada por Contador Público Nacional Administración y Representación: Estará a cargo de uno o más gerentes socios o no A tal fin usaran sus propias firmas con el aditamento de socio gerente o gerente según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Los socios gerente o gerente, en cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios, sociales, sin limitación alguna incluidos los especificados en los Art. 782 y 1881 del Código Civil y Decreto 5965/63 Art. 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros o cualquier otra prestación a título gratuito por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad en uso de sus facultades de administración y representación para el cumplimiento del objeto social y en forma expresa para comprometerla, los socios gerente o gerente gozaran de todas las facultades que las leyes de fondo y forma consagran para el mandato de administrar y disponer. Con los fines indicados, los socios gerente o gerente podrán hacer que la sociedad sea miembro de contratos de colaboración empresaria ya sean de los tipos nominados o innominados. Designación de Gerente: Se designa como gerente a la socia Palma María Silvina, DNI 17.668.050.

Fiscalización: Estará a cargo de los socios de acuerdo con el Art. 55 de la le 19.550.

Cierre de ejercicio: 30 de Noviembre de cada año.

\$ 57□90040□Ene. 5

FMQ SC

TRANSFORMACION EN S.A.

Fecha de la resolución que aprobó la transformación: 30 de noviembre de 2009

Fecha del instrumento de transformación: 30 de noviembre de 2009.

Razón social anterior: FMQ S.C.

Nueva Razón Social: FMQ S.A.

Domicilio de la Sociedad: Ovidio Lagos 4185 de la ciudad de Rosario.

Objeto de la sociedad: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: la fabricación y comercialización de hierros, aceros y productos electromecánicos, ferretería industrial y la compra venta, distribución, importación y exportación de los mismos y de maquinarias, materiales, productos y servicios vinculados a la industria metalúrgica en general. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir

derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por la leyes o por este estatuto.

Plazo de duración: 99 años a partir de su inscripción en el RPC

Capital social: El capital social es de \$ 90.000 (pesos noventa mil), representado por 9.000 acciones de \$ 10 (pesos diez) de valor nominal cada una, que los tres socios suscriben e integran en iguales proporciones. Dicho capital surge como consecuencia de un aumento de capital de \$ 81.000 que es suscripto por los socios de la siguiente manera: Roberto Marcelo Quistorp 2.700 (dos mil setecientas) acciones que representan \$ 27.000 (pesos veintisiete mil); Fernando Ramón Manavella 2.700 (dos mil setecientas) acciones que representan \$ 27.000 (pesos veintisiete mil) y Fabio Enzo Quattrin 2.700 (dos mil setecientas) acciones que representan \$ 27.000 (pesos veintisiete mil); y que integran capitalizando el saldo de la cuenta "Resultados No Asignados", el cual consta en los estados contables del balance general al 31 de octubre de 2009.

Administración: a cargo de un directorio de tres miembros titulares y tres suplentes quedando designados en carácter de titulares los señores Fabio Quattrin, Fernando Manavella y Marcelo Quistorp y en carácter de suplentes las señoras Adriana Beatriz Mastrovincenzo, Nélida Bernarda Ybarra y Gladis Josefa Capone.

Representación legal: a cargo del Presidente del Directorio quedando designado en tal carácter el Sr. Fabio Quattrin.

Fiscalización: se prescinde de la Sindicatura, por lo que la misma estará a cargo de todos los accionistas.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año.

\$ 3890043 Ene. 5

LAGUNA S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

- 1) Instrumento: Acta Asamblea N° 14 de fecha 03/07/09.
- 2) La sociedad cambiará su denominación a LAGUNA SOCIEDAD DE BOLSA S.A.
- 3) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Comerciales: de Agente de Bolsa, como Sociedad de Bolsa, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley N° 17.811, en el Mercado de Valores de Rosario S.A. y en cualquier otro Mercado de Valores del país realizando cualquier clase de operaciones sobre títulos valores públicos o privados, permitidas por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes a dichos Agentes de Bolsa; podrá operar en Mercados adheridos a la Bolsa de Comercio de Rosario o cualquier otra Bolsa de Comercio del país, en los cuales se celebren contratos al contado o a término, de futuros y opciones, sobre bienes, servicios, índices, monedas, productos y subproductos del reino animal, vegetal o mineral y/o títulos representativos de dichos bienes; la prefinanciación y distribución primaria de valores o títulos valores en cualquiera de sus modalidades, y en general, intervenir en

aquellas transacciones del Mercado de Capitales que puedan llevar a cabo los Agentes de Bolsa; b) Mandatarias: administración por cuenta de terceros de negocios financieros, y en especial, los relacionados con títulos de crédito o títulos valores públicos o privados, representaciones, cobranzas, mandatos, comisiones, consignaciones y asesoramiento, con exclusión de aquello que en virtud de la materia, haya sido reservado a profesionales con título habilitante; la actuación como Agente de suscripciones o servicios de renta y amortización; administración de cartera de valores y cualquier actividad financiera adecuada a la normativa vigente en la materia; como agente colocador de cuotas - partes de Fondos Comunes de Inversión, o de títulos representativos de deuda garantizados por bienes fideicomitidos o certificados de participación en el dominio fiduciario, conforme a las normas de la Comisión Nacional de Valores y el Mercado de Valores de Rosario S.A. u otros Mercados de la República; c) Financieras: operaciones que tengan por objeto títulos de crédito o títulos valores públicos o privados y otorgamiento de crédito en general, con o sin garantía de prenda o hipoteca o de cualquier otra de las permitidas por la legislación vigente, y asesoramiento financiero; no podrá realizar actividades reguladas por la Ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso público.

4) El Capital Social se aumenta a la suma de Pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000)

5) La dirección y administración de la Sociedad, estará a cargo de un Directorio compuesto de tres a cinco miembros en número impar, según resuelva la Asamblea en oportunidad de la elección, quienes durarán en sus cargos dos ejercicios, siendo reelegibles.

6) La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico Titular, quien durará en su cargo un año. La Asamblea deberá elegir un suplente por el mismo término.

7) Se designa por unanimidad para integrar el Directorio a Ennio Modestini (p), argentino, nacido el 2 de enero de 1926, de profesión Comerciante, casado en 1° nupcias con María del Amparo Chamorro, con domicilio en calle San Martín 2045 de esta ciudad, titular del D.N.I. N° 5.963.245 quien desempeñará las funciones de Presidente; al Sr. Juan Carlos Modestini, argentino, nacido el 28 de Junio de 1962, de profesión Comerciante, casado en 1° nupcias con Alejandra Mónica Turich, con domicilio en calle Avda. de la Libertad 84 P 2 de esta ciudad, titular del DNI N° 14.888.649, quien se desempeñará como Vicepresidente; y como Director Titular al Sr. Ennio Modestini (h), argentino, nacido el 17 de octubre de 1955, de profesión Abogado, divorciado de sus 1° nupcias según sentencia judicial N° 250 de fecha 04/05/92 del Tribunal Colegiado de Instancia Unica en lo Civil (Familia) de la 4° Nominación de Rosario, con domicilio en calle Avda. de la Libertad 176 P 14 Depto "A" de esta ciudad, titular del D.N.I. N° 11.871.702; como Síndico Titular al Sr. Guillermo Hipólito Guitart, argentino, nacido el 6 de enero de 1955, de profesión Abogado, casado en sus 1° nupcias con Laura Mabel Sánchez, con domicilio en calle Córdoba 850, P° 7° de esta ciudad, titular del D.N.I. N° 11.751.652 y como Síndico Suplente al Sr. Pablo Manuel Rossi, argentino, nacido el 24 de septiembre de 1958, de profesión Contador Público, casado en 2° nupcias con Valeria Natalia Sáenz, con domicilio en calle San Luis 760, P° 3° de esta ciudad, titular del D.N.I. N° 12.804.002.

8) Por unanimidad se decide fijar como domicilio de la sede social el de calle Córdoba 844 Local 14 de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

\$ 50□90072□Ene. 5

MODIFICACION DE CONTRATO

1. Demartini Romina Andrea, argentina, nacida el 20 de agosto de 1978, D.N.I. n° 26.710.265, domiciliada en calle Pasaje Verano 2418, de la ciudad de Rosario, casada en 1° nupcias con el Sr. Fonseca Ezequiel Leandro y el señor Demartini Agustín Leandro, Argentino, nacido el 14 de enero de 1984 con D.N.I. n° 30.689.769, domiciliado en calle Pasaje Verano 2418, de la ciudad de Rosario, soltero, ambos de profesión comerciantes y hábiles para contratar y únicos socios de CACEROLA'S S.R.L., la que se encuentra inscrita en el Registro Publico Comercio en sección Contratos, al T° 150 F° 10768 N° 1237; de fecha 28 de Julio de 1999; modificado al T° 151 F° 15882 N° 1864, de fecha 21 de noviembre de 2000; T° 155 F° 1694 N° 122, de fecha 5 de febrero de 2004; T° 155 F° 14474 N° 1108, de fecha 27 de Julio de 2004; T° 159 F° 19946 N° 1616, de fecha 10 de Septiembre de 2008 y el señor Demartini Sebastián Lucas, Argentino, nacido el 14 de enero de 1984 con D.N.I. n° 30.689.768, domiciliado en calle Pasaje Verano 2418, de la ciudad de Rosario, soltero, también de profesión comerciantes y hábil para contratar.

2. Por contrato del día 4 de Noviembre de 2009, presentado para su inscripción en el Registro Público de Comercio el día 25/11/09 bajo el expte N° 4045/09 se procedió Modificación del Artículo Octavo en último párrafo quedando de la siguiente forma. "Los futuros titulares de cuotas de capital por suscripción, cesión u otro concepto cualquiera podrán adquirir de pleno derecho las funciones gerenciales o la de administración"

3. Por contrato del día 4 de Noviembre de 2009, presentado para su inscripción en el Registro Público de Comercio el día 25/11/09 bajo el expte N° 4045/09 se procedió La señorita Demartini Romina Andrea, vende cede y transfiere al Señor Demartini Sebastián Lucas, ochenta (80) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, que representan un total de Pesos Ocho Mil (\$ 8.000)

4. Por contrato del día 4 de Noviembre de 2009, presentado para su inscripción en el Registro Publico de Comercio el día 25/11/09 bajo el expte N° 4045/09 se procedió El señor Demartini Agustín Leandro, vende cede y transfiere al Señor Demartini Sebastián Lucas, doscientas veinte (220) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, que representan un total de Pesos Veintidós Mil (\$ 22.000)

5. Por contrato del día 4 de Noviembre de 2009, presentado para su inscripción en el Registro Publico de Comercio el día 25/11/09 bajo el expte N° 4045/09 se procedió La dirección y administración de la Sociedad, estará a cargo del socio Demartini Sebastián Lucas, el que revestirá la función de Socio Gerente.

6. Se mantienen el resto de las modalidades del Contrato Social original.

\$ 48□90044□Ene. 5

SAMPOL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Fecha del Contrato: 28 de Diciembre de 2009.

2) Cesionario: José María Eleuterio Sansoni, argentino, nacido el 10 de Junio de 1942, soltero, L.E. 6.044.692, con domicilio en calle Italia 850 4° piso Depto "C" de la ciudad de Rosario adquiere 21.875 (veinte y un mil ochocientos setenta y cinco) cuotas de capital.

3) Cedentes: Erika Lorena Fernández, argentina, nacida el 27 de Agosto de 1976, soltera, de profesión comerciante, DNI 25.381.430 con domicilio en calle Tucumán 5116 de la ciudad de Rosario, 6.250 (seis mil doscientas cincuenta) cuotas de capital Lucas Marcelo Mispiasegui, argentino, nacido el 22 de Febrero de 1977, soltero, de profesión comerciante, DNI 25.646.906, con domicilio en calle Balcarce 240 Piso 2° departamento "A" de la ciudad de Rosario 6.250 (seis mil doscientas cincuenta) cuotas de capital y Fernando Andrés Poli, argentino, nacido el 13 de Agosto de 1983, soltero, de profesión comerciante, DNI 30.155.485, con domicilio en calle Fernández 1608 de la ciudad de Rosario 9.375 (nueve mil trescientas setenta y cinco) cuotas de capital.

4) Lucas Marcelo Mispiasegui renuncia a su cargo de Gerente.

5) Organo de Administración y Representación: Estará a cargo del Señor Martín Alejandro Poli, argentino, nacido el 7 de Abril de 1981, soltero, de profesión comerciante, DNI 28.536.422, con domicilio en calle Fernández 1608 de la ciudad de Rosario. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de "socio-gerente", precedida de la denominación social, actuando en forma individual.

6) Sede Social: La sede social queda establecida en la calle Jujuy 2498 de la ciudad de Rosario.

\$ 27□90028□Ene. 5

INGENIERIA ELECTRONICA ARGENTINA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En Rosario, 09/12/09 entre Raúl Drappo, 09/12/1948, D.N.I. Nº 5.395.601, Técnico Nacional en Electrónica, casado, Agrelo Nº 1841 de Rosario; Carlos Daniel Gagliano, 16/02/1950, D.N.I. Nº 8.048.186, comerciante, casado, Alvarez Thomas 2497 de Rosario; Andrés Drappo, nacido el 08/05/1956, D.N.I. Nº 12.404.495, comerciante, casado, Sarmiento 388 de Granadero Baigorria; Laura Andrea Migoni, 01/04/1974, D.N.I. 23.674.863, Abogada, soltera, España 229, Piso 3°, Depto. 2 de Rosario; Cecilia Migoni, 15/11/1975, D.N.I. 24.586.939, comerciante, casada, Olivé 1146 de Rosario; Carolina Migoni, 16/07/1977, D.N.I. 25.900.186, comerciante, casada, San Juan 2722 de Granadero Baigorria; Jorge Luis Migoni, 30/06/1979, D.N.I. Nº 27.515.514, comerciante, casado, Olivé 1146 de Rosario y Juan Carlos Migoni, 02/07/1948, D.N.I. Nº 6.187.555, Ingeniero Electricista Orientación Electrónica, divorciado en 1° nupcias de Raquel Alicia Olaviaga, Sentencia 3038 del 07/11/05 de Tribunal Colegiado de Familia Nº 4, Piaggio 343 de Rosario todos Argentinos y hábiles para contratar; celebran el contrato de cesión de cuotas sociales y modificación de contrato Ingeniería Electrónica Argentina S.R.L., inscripta en Sección Contratos del Registro Público de Comercio T° 129 F° 3161 1183 el 16/08/78, Reactivación T° 140 F° 5622 Nº 613 el 11/07/89, reactivación y adecuación capital T° 150 F° 13399, Nº 1563 el 16/09/99, aumento de capital T° 150 F° 15964 Nº 1848 el 26/10/99, cesión de cuotas y modificación de contrato T° 160 F° 29394 Nº 2152 el 04/12/09 de acuerdo a las siguientes cláusulas: primera: Los Socios Laura Andrea Migoni, Cecilia Migoni, Carolina Migoni y Jorge Luis Migoni, venden, ceden y transfieren 2.850 cuotas de capital social de un peso (\$ 1) o sea un capital de \$ 2.850 cada uno, de las 5.700 cuotas de capital social de pesos Uno (\$ 1) cada una o sea un capital de pesos cinco mil setecientos (\$ 5.700) que cada uno

tienen y le corresponden dentro de la sociedad Ingeniería Electrónica Argentina S.R.L. al Sr. Juan Carlos Migoni, haciendo un total de 11.400 cuotas de capital de un peso (\$ 1) o sea un capital de pesos once mil cuatrocientos (\$ 11.400), importe que los cedentes declaran haberlo recibido cada uno en efectivo con anterioridad al presente y transmitiendo al cesionario cuantos derechos y obligaciones les pertenecían y colocándolos en el mismo lugar, grado y prelación que correspondían a los cedentes a partir de la fecha. Segunda: A partir del 09/12/09 Ingeniería Electrónica Argentina S.R.L., queda constituida únicamente por lo socios: Raúl Drappo, Carlos Daniel Gagliano, Andrés Drappo, Laura Andrea Migoni, Cecilia Migoni, Carolina Migoni, Jorge Luis Migoni y Juan Carlos Migoni, quedando así integrado el capital Societario: Raúl Drappo: 22.800 cuotas o sea un capital de \$ 22.800; Carlos Daniel Gagliano y Andrés Drappo: 7.200 cuotas o sea un capital de \$ 7.200, por cada uno de ellos; Laura Andrea Migoni, Cecilia Migoni, Carolina Migoni, Jorge Luis Migoni: 2.850 cuotas o sea un capital de \$ 2.850 por cada uno de ellos y Juan Carlos Migoni: 11.400 cuotas o sea un capital de \$ 11.400. Tercera: Cedentes y cesionarios convienen que nada tienen que reclamarse. Cuarta: Se modifica el Artículo Quinto: de Administración y Fiscalización. Uso de la firma Social: La fiscalización de la sociedad será ejercida los socios, conforme a lo dispuesto por las Leyes 19.550 y 22.903. La dirección y administración de los negocios sociales y la representación de la sociedad, estará a cargo del socios Raúl Drappo, Carlos Daniel Gagliano, Andrés Drappo y Juan Carlos Migoni a quién se designa en el cargo de gerente. La remoción y nombramiento de gerente o gerentes, se efectuará por mayoría de votos en Asamblea de socios. El uso de la firma social para todos los documentos, actos y contratos inherentes a la sociedad estará a cargo de los gerentes designado, quien para obligar a la sociedad deberán firmar conjuntamente: Raúl Drappo y Juan Carlos Migoni ó Raúl Drappo, Carlos Daniel Gagliano y Andrés Drappo ó Juan Carlos Migoni, Carlos Daniel Gagliano y Andrés Drappo, firmando en cada caso con sus firmas particulares, precedida de la denominación social "Ingeniería Electrónica Argentina S.R.L." que estamparán en sello o de su puño. Quinta: Ratifican las restantes cláusulas del contrato, que no hubieren sido modificadas. Sexta: Siendo que las cuotas de capital que venden, ceden y transfieren Cecilia Migoni, Carolina Migoni y Jorge Luis Migoni constituyen bienes propios de los cedentes por haber sido recibidas por donación por adelanto de herencia, a tenor de lo determinado por el Art. 1270 del Código Civil no requieren conformidad de los cónyuge de cada uno de ellos.

\$ 75□90053□Ene. 5

RAS DISTRIBUCIONES S.R.L.

CESION DE CUOTAS

A los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio se publica por el término de ley que en fecha 15/12/09 los socios Ariel Ruben O'Connor, argentino, mayor de edad, comerciante, de apellido materno Rodríguez, nacido el 27 de Agosto de 1973 en Rosario, Pcia. de Santa Fe, D.N.I. N° 23.281.972, casado en 1° nupcias con la Sra. Eliana Maricel Bua, D.N.I. N° 23.640.160, argentina, nacida el 26 de octubre de 1973 en Rosario, Pcia. de Santa Fe, ambos con domicilio en calle Ituzaingo 4015 de ésta ciudad de Rosario, Ramón Antonio Giménez, argentino, mayor de edad, comerciante, de apellido materno Mayora, nacido el 18 de Julio de 1975 en El Carmen, Pcia. de Corrientes, D.N.I. N° 24.565.656, comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Juan B. Justo N° 1040 de ésta ciudad de Rosario y Sergio Adrián Nieves, argentino, mayor de edad, nacido el 7 de Mayo de 1977 en Rosario, Pcia. de Santa Fe, D.N.I. N° 25.648.791, comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Gaboto N° 1841 Piso 6to. Dpto. 13 de ésta ciudad de Rosario, todos

socios de la firma "RAS DISTRIBUCIONES S.R.L." inscrita en Contratos al T° 160 F° 14.684 N° 1083 del Registro Público de Comercio de Rosario, han cedido las cuotas sociales que a continuación se detallan a favor del socio ingresante Sergio Ramón Acosta, argentino, mayor de edad, de estado civil soltero, titular del D.N.I. N° 20.356.048, nacido el 23 de Mayo de 1968, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Cereseto N° 5852 B de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe. 1) El Socio Ariel Rubén O'Connor cedió al Sr. Sergio Ramón Acosta, la cantidad de sesenta y seis (66) cuotas sociales de la mencionada sociedad que representan el ocho coma veintitrés noventa y siete por ciento (8,2397%) del capital social de la misma por el precio de \$ 6.600, habiendo la Sra. Eliana Maricel Bua prestado el asentimiento conyugal a la cesión de cuotas sociales de conformidad a lo requerido por el art. 1277 del Código Civil. 2) El socio Sr. Ramón Antonio Giménez cedió al Sr. Sergio Ramón Acosta la cantidad de sesenta y siete (67) cuotas sociales de la mencionada sociedad que representan el ocho coma treinta y seis cuarenta y cinco por ciento (8,3645%) del capital social de la misma por el precio de \$ 6.700. 3) El socio

Sr. Sergio Adrián Nievas, cedió al Sr. Sergio Ramón Acosta la cantidad de sesenta y Siete (67) cuotas sociales de la mencionada sociedad que representan el ocho coma treinta y seis cuarenta y cinco por ciento (8,3645%) del capital social de la misma, por el precio de \$ 6.700. Los socios cedentes han prestado recíprocamente conformidad haciendo expresa renuncia a sus derechos de preferencia en cumplimiento de la cláusula novena del Contrato Social de Ras Distribuciones S.R.L y de los artículos 152 y 153 de la Ley de Sociedades 19.550 y sus modificaciones. El capital social ha quedado integrado de la siguiente forma: el socio Ariel Rubén O'Connor doscientas una (201) cuotas de capital, el socio Sergio Adrián Nievas doscientas (200) cuotas de capital, el socio Ramón Antonio Giménez doscientas (200) cuotas de capital y el socio Sergio Ramón Acosta doscientas (200) cuotas de capital.

\$ 61□90030□Ene. 5

AGROINDUSTRIAS LOS PRIMOS

S.R.L.

CONTRATO

Socios: Javier Osvaldo Curra, argentino, casado en 1° nupcias con Analía Raquel Di Cosmo, nacido el 5 de Febrero de 1966, D.N.I. N° 17.610.377, con domicilio en calle Colón N° 555, de la ciudad de San Lorenzo, Pcia. de Santa Fe, empresario; Claudia Fabiana Rosario Procopio, argentina, soltera, nacida el 20 de Junio de 1971, D.N.I. N° 25.642.936, con domicilio en calle Dr. Francisco Muñiz N° 379, piso 14 Dpto. "B", de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, Pcia. del mismo nombre, empresaria.

Fecha de Constitución: 26 de Octubre de 2009.

Duración: Noventa y nueve años a partir de la firma del Contrato Social.

Denominación: "AGROINDUSTRIAS LOS PRIMOS" S.R.L.

Domicilio: Colón N° 555, San Lorenzo, Pcia. de Santa Fe.

Objeto Social: a) Cultivo de Hongos Comestibles; b) Procesado de Frutas y Hortalizas; c) Elaboración de Alimentos y Bebidas; d) Lombricultura.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 80.000 (Pesos ochenta mil), representados por 8.000 cuotas de \$ 10 (Pesos diez) valor nominal cada una, totalmente suscripto por los socios, que son aportados de la siguiente manera: Socio Sr. Javier Osvaldo Curra, \$ 40.000 (Pesos cuarenta mil), representando 4.000 cuotas sociales y la Socia Srta. Claudia Fabiana Rosario Procopio, \$ 40.000 (Pesos cuarenta mil), representando 4.000 cuotas sociales. El cual se integra en un 25% en efectivo, y el saldo restante se integrará dentro del plazo de dos años a contar de la fecha de la firma del Contrato Social.

Administración: Estará a cargo de un socio gerente, Javier Osvaldo Curra.

Fiscalización: La Sociedad prescindirá de la sindicatura.

Fecha de Cierre Del Ejercicio: 30 de Septiembre.

\$ 26□90033□Ene. 5

PEDRIN III S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Se hace saber que dentro de los autos caratulados: "RIVAROLA MARIA

s/Declaratoria de Herederos, Expte. N° 1180/07, en trámite por ante el Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, por Oficio de fecha 30 de Noviembre de 2009, N° 4871, se ordenó Transferir, a favor de los herederos declarados Lorianio Caioli, argentino, nacido el 26 de agosto de 1929, viudo de 1° nupcias de doña María Rivarola, L.E. N° 4.662.298, domiciliado en calle Pasaje Juan Vélez N° 3951 de Rosario, 5.000.000 cuotas de capital de una milésima de peso (\$ 0,001) cada una, la que adquiere por disolución de sociedad conyugal, habida cuenta el fallecimiento de su cónyuge; Graciela Noemí Caioli, argentina, nacida el 6 de marzo de 1960, soltera, D.N.I. N° 13.795.261, domiciliada en calle Pasaje Juan Vélez N° 3951 de Rosario, 2.500.000 de cuotas de capital de una milésima de peso (\$ 0,001) cada una y María Cristina Caioli, argentina, nacida el 6 de junio de 1964, soltera, D.N.I. N° 16.812.619, 2.500.000 de cuotas de capital de una milésima de peso (\$ 0,001) cada una, de la Empresa que gira en plaza bajo la denominación de PEDRIN III S.R.L., con domicilio en calle Pasaje San Carlos N° 3660 de la ciudad de Rosario, cuyo Contrato de Constitución fue inscripto en el Registro Público de Comercio el 1° de julio de 1964, al T° 115, F° 2643, N° 947, con sucesivas modificaciones inscriptas al T° 117, F° 2210, N° 837; T° 117, F° 6652 N° 2051 T° 118, F° 3798, N° 1315; T° 119, F° 2565, N° 833; T° 122, F° 1452, N° 458; T° 135, F° 2487, N° 818; T° 135, F° 2769, N° 880; T° 137, F° 575, N° 186; T° 145, F° 15310, N° 1548 y T° 155, F° 14193, N° 1088.

\$ 26□90036□Ene. 5

INGENIERIA ELECTRICA S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial de 1ª. Nominación del Registro Público de Comercio se ha ordenado la siguiente inscripción:

1) Denominación: "INGENIERIA ELECTRICA S.A.".

2) Fecha del Acta: 26/11/2007.

3) Directorio:

- Director suplente: Andrés Martín Grassia.
- Director suplente: Natalia Lorena Guzmán.

4) Domicilio Especial:

- Andrés Martín Grassia: lo constituye en calle Callao 99 Bis, Rosario.
- Natalia Lorena Guzmán: lo constituye en calle Callao 99 Bis, Rosario.

\$ 15□90065□Ene. 5

COMPAÑIA DE PRODUCTOS

NAZA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por resolución de la Asamblea Ordinaria de COMPAÑIA DE PRODUCTOS NAZA S.A. celebrada el 22/10/08 y Acta de Directorio de misma fecha, se procedió a elegir el Directorio de la sociedad el que quedó constituido de la siguiente manera: Presidente: José Pascual, Domicilio Especial Pje. Ludueña 1802, Rosario; Vicepresidente: Mario Orlando Papurello, Domicilio Especial Mont Genis 3676, Rosario; Director Titular: Juan Carlos Milanese, Domicilio Especial Casilda 1963 P.A., Rosario, Mandato: hasta el 31/12/2010; Sindico Titular: C.P. Mario Alberto Bramuzzo, Domicilio Especial Olascoaga 1225, Rosario, Mandato: hasta el 31/12/09; Síndico Suplente: Dr. Gustavo Germán Bellucci.

\$ 15□90027□Ene. 5

LOGISTIKOS GROUP S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Juez de 1° Instancia de Distrito Público de Comercio, ordénese la publicación por el término de un día del siguiente aviso referido a: en fecha 16 de Diciembre de 2009 los socios originarios. Cristian Gastón Luna, argentino, nacido el 22/02/1972, comerciante, soltero, domiciliado en Fuhr 1365 de la ciudad de Rosario, DNI. 22.510.299 y Rodolfo Alejandro Calíbrese, argentino, nacido el 28/02/1967, comerciante, casado con Da. Carmen Liliana Crisafulli, con domicilio en Las Palmeras y Las Gaviotas S/N de Pérez, DNI. 18.024.789; y por otra parte el Sr. Roberto Orlando Guido, argentino, nacido el 26/06/1962, comerciante, casado con Patricia Alejandra Nodar, con domicilio en Crisologo Larralde 3799 de la localidad de Sarandí, Pcia. de Buenos Aires, declaran: El Sr. Rodolfo Alejandro Calíbrese desiste de la cesión, venta y transferencia a favor del Sr. Roberto Orlando Guido de sus Dos mil (2000) cuotas de capital de pesos Diez (\$ 10) o sea la suma de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000) a la fecha totalmente integradas, que tiene suscriptas en dicha sociedad. El Sr. Cristian Gastón Luna ratifica la cesión a favor del Sr. Roberto Orlando Guido por Dos Mil (2000) cuotas de capital de Pesos Diez (\$ 10) cada una o sea la suma de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000) a la fecha totalmente integradas. El precio total de la cesión es de \$ 20.000 (pesos veinte mil). El Sr. Roberto Guido presta su conformidad al desistimiento de la cesión de cuotas del Sr. Rodolfo Alejandro Calíbrese. El Sr. Walter Juan Lozowski, argentino, nacido el 01/02/1968, comerciante, casado con Roxana Isabel Ceballos, con domicilio en M. Ocampo 1319 de Lanús, Pcia. de Bs. As., DNI 20.001.800, autoriza la presente cesión y transferencia.

\$ 36□90069□Ene. 5

PLAZA SAN LUIS

CONSTRUCCIONES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por escritura N° 248 de fecha 26 de octubre de 2009, pasada ante la Escribana Elisa Repetto Grondona.

Los únicos socios Luis Eduardo Delorenzi, Pedro Alberto Ramón Cassone y Adrián Reinaldo Tamagno de la sociedad "PLAZA SAN LUIS CONSTRUCCIONES" S.R.L. realizaron lo siguiente: 1) Modificaron la cláusula sexta del contrato social a saber: La administración de la sociedad será ejercida por Gerentes ya sean socios o no y obligará a la Sociedad la firma indistinta del o de los Gerentes que se designen, con el aditamento de "Gerente", precedida de la denominación social. 2) Renunciaron como socios gerentes Luis Eduardo Delorenzi y Adrián Reinaldo Tamagno. 3) Se designó Gerente al señor: Daniel Nicolás Tamagno, argentino, nacido el 25 de Enero de 1977, casado en 1° nupcias con Yanina Beatriz Ferrer, D.N.I. 25.712.467, arquitecto, domiciliado en calle San Luis N° 3140, P 3, Depto A de la ciudad, de Rosario.

\$ 18□90071□Ene. 5

ABG S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

- 1) Fecha de modificación del Contrato: 5 de noviembre de 2009.
- 2) Cesión de Cuotas: Fabián Mario Guidetti, D.N.I. N° 18.818.769, vende la totalidad de su participación consistente en diez (10) cuotas de capital de pesos cien (\$ 100) cada una o sea un capital de pesos mil (\$ 1.000) a: Ramiro Gerlero, D.N.I. N° 27.880.925 seis (6) cuotas de capital de pesos cien (\$ 100) cada una o sea un capital de pesos seiscientos (\$ 600) y a Ignacio Baltasar Gerlero, D.N.I. N° 31.116.460 cuatro (4) cuotas de capital de pesos cien (\$ 100) cada una o sea un capital de pesos cuatrocientos (\$ 400).
- 3) Prórroga de la duración de la sociedad: 30 años a partir de su vencimiento o sea desde el 15 de diciembre de 2009.
- 4) Aumento de capital: a cuarenta y cinco mil pesos (\$ 45.000).

\$ 15□90074□Ene. 5

ROMANINNO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por reunión de socios de fecha 25 de Noviembre de 2009, dentro de la "ROMANINNO S.R.L.", inscrita por ante el R.P.C. en "Contratos" al T° 156 F° 7639 N° 589, en Rosario en fecha 22/04/05 y sus modificaciones inscritas en "Contratos" al T° 156 F° 15141 N° 1190, en Rosario en fecha 28/07/05; en "Contratos" al T° 160 F° 15070 N° 1155, de fecha 07/07/09 y en "Contratos" al T° 160 F° 20485 N° 1538 en Rosario, en fecha 07/09/09, el Sr. José María Eleuterio Sansoni, argentino, nacido el 10 de Junio de 1942, L.E. 6.044.692, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Italia 580, Piso 4, Dpto. C de la ciudad de Rosario, vende el total de las cuotas partes de capital que tiene y le pertenecen en la sociedad de referencia, es decir Cuatro Mil Quinientas (4.500) cuotas de capital, equivalente a Pesos Cuatro Mil Quinientos (\$ 4.500) a la Sra. Verónica Viviana Amorelli, argentina, nacida el día 12/06/1970, D.N.I. 21.528.703, casada en 1°

nupcias con Mauricio Edgardo Jurado, de profesión comerciante, con domicilio en calle Los Alamos Plateadors N° 022, Kentucky de Funes. El Sr. Lucas Marcelo Mispiasegui, argentino, nacido el 22 de Febrero de 1977, D.N.I. 25.646.906, soltero, de profesión Contador Público Nacional, con domicilio en

calle Warnes 1426 de la ciudad de Rosario, vende Un Mil Quinientas (1.500) cuotas de capital social que tiene y le pertenecen en la sociedad de referencia, equivalente a Pesos Mil Quinientos (\$ 1.500) a la Sra. Verónica Viviana Amorelli. Por otra parte, el Sr. Lucas Marcelo Mispiasegui, vende las restantes

cuotas de capital social que tiene y le pertenecen en la sociedad de referencia, es

decir Un Mil Quinientas (1.500) cuotas de capital social, equivalente a Pesos Mil

Quinientos (\$ 1.500) al Sr. Mauricio Edgardo Jurado, argentino, nacido el día 17/05/1972, D.N.I.

22.542.787, casado en 1° nupcias con Verónica Viviana Amorelli, de profesión comerciante, con domicilio en calle Los Alamos Plateadors N° 022, Kentucky de Funes. El Sr. Martín Alejandro Poli, argentino, nacido el 7 de Abril de 1981, D.N.I. 28.536.422, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle 9 de Julio 939, Piso 4, Dpto. B de la ciudad de Rosario, vende el total de las cuotas que tiene y le pertenecen en la sociedad de referencia, es decir Mil Quinientas Cuarenta (1.540) cuotas de capital, equivalente a Pesos Un Mil Quinientos Cuarenta (\$ 1.540) al Sr. Mauricio Edgardo Jurado. El Sr. Fernando Andrés Poli, argentino, nacido el 13 de Agosto de 1983, D.N.I. 30.155.485, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle 9 de Julio 939, Piso 4, Dpto. B de la ciudad de Rosario, vende el total de las cuotas que tiene y le pertenecen en la sociedad de referencia, equivalente a Pesos Un Mil Quinientos Cuarenta (\$ 1.540) al Sr. Mauricio Edgardo Jurado. Y el Sr. Javier Alberto Poli, argentino, nacido el 9 de Abril de 1986, D.N.I. 32.217.350, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Fernández 1608 de la

ciudad de Rosario, vende el total de las cuotas que tiene y le pertenecen en la sociedad de referencia, es decir Mil Cuatrocientas Veinte (1.420), equivalente a Pesos Un Mil Cuatrocientos Veinte (\$ 1.420) al Sr. Mauricio Edgardo Jurado. Por otra parte, el Sr. Lucas Marcelo Mispiasegui, renunció expresa y formalmente al cargo de Socio Gerente que ostentaba en la Sociedad, asumiendo

dicho cargo desde el día de la fecha el Sr. Mauricio Edgardo Jurado, D.N.I. 22.542.787.

\$ 64□90077□Ene. 5

DEPOSITO LA ESPERANZA

S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

A los efectos de dejar publicado en debida forma el Instrumento de Constitución, el punto 5 de Edictos queda redactado de la siguiente manera:

5 Objeto Social: Comercialización de fiambres y embutidos al por mayor.

\$ 15□90075□Ene. 5

C.T..I. S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Fecha del instrumento de Constitución: 16 de Diciembre de 2009.

\$ 15□90080□Ene. 5

CUATROMASUNO S.R.L.

CONTRATO

1. Integrantes de la Sociedad: Eugenio Daniel Malaponte, 35 años de edad, estado civil soltero, de nacionalidad argentina, de profesión abogado, con domicilio en calle Sarmiento 1172 de la ciudad de Rosario, D.N.I. N° 23.936.695; Marcelo Adolfo Orallo, de 23 años de edad, estado civil soltero, de nacionalidad argentina, estudiante, con domicilio en calle Sargento Cabral 503 P 13 Depto. 2 de la ciudad de Rosario D.N.I. 32.166.366; Rodrigo Gil, de 23 años de edad, estado civil soltero, de nacionalidad argentina, estudiante, con domicilio en calle Córdoba 3675 de la ciudad de Rosario D.N.I. 32.125.674 y Guido Carlos Orlandi, 24 años de edad, estado civil soltero, de nacionalidad argentina, de profesión empresario, con domicilio en calle San Luis 401 P 14 de la ciudad de Rosario D.N.I. N° 31.787.114.

2. Fecha del instrumento de constitución: 23 de diciembre de 2009.

3. Razón Social: CUATROMASUNO S.R.L.

4. Domicilio: Sarmiento 1172, Rosario, Santa Fe, Argentina.

5. Objeto Social: Prestación de servicios de bar, restaurante, gastronomía en general, organización y comercialización de espectáculos.

6. Plazo de Duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital Social: El capital social es de \$ 80.000 y es integrado por los socios en una proporción del 25%. El 75% restante deberán integrarlo dentro del término de dos años contados a partir de la fecha de inscripción. Bajo esas condiciones los socios integran el capital en la siguiente proporción: El socio Eugenio Malaponte suscribe 32 cuotas, aportando en este acto y en efectivo la suma de pesos ocho mil (\$ 8.000) y obligándose a aportar el saldo restante en efectivo en el término de dos años a contar desde la fecha. El socio Guido Orlandi suscribe 24 cuotas, aportando en este acto y en efectivo la suma de pesos seis mil (\$ 6.000) y obligándose a aportar el saldo restante en efectivo en el término de dos años a contar desde la fecha. El socio Marcelo Orallo suscribe 12 cuotas, aportando en este acto y en efectivo la suma de pesos tres mil (\$ 3.000) y obligándose a aportar el saldo restante en efectivo en el término de dos años a contar desde la fecha. El socio Rodrigo Gil suscribe 12 cuotas, aportando en este acto y en efectivo la suma de pesos tres mil (\$ 3.000) y obligándose a aportar el saldo restante en efectivo en el término de dos años a contar desde la fecha.

8. Administración y Representación: La administración está a cargo de dos socios gerentes que ejercerán su función en forma conjunta. Los socios gerentes designados son el Sr. Eugenio Daniel Malaponte y el Sr. Guido Carlos Orlandi.

9. Fiscalización: Corresponde a todos los socios.

10. Fecha de cierre del Ejercicio: La sociedad cierra sus ejercicios los días 1° de marzo de cada año, cerrando su primer ejercicio el día 1° de marzo de 2010.

\$ 42□90087□Ene. 5

RAY ECCO INSUMOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

La firma RAY ECCO INSUMOS S.R.L., en fecha 23/12/09 ha resuelto aumentar el capital social, modificando la cláusula quinta del contrato, fijándolo en sesenta mil pesos (\$ 60.000) dividido en 6.000 cuotas de \$ 10 c/u, que los socios suscriben e integran así: Miguel Angel Bonavia suscribe 3.000 cuotas por \$ 30.000 y la socia Stella Maris Cometto suscribe e integra 3.000 cuotas por \$ 30.000 Dicho capital se encuentra totalmente integrado; Se procede a prorrogar la duración del contrato fijando una nueva duración de cinco años contados desde el vencimiento del contrato social. Por lo que la nueva duración

del mismo será hasta el día 29/03/2015.

\$ 16□90091□Ene. 5

CE.M.Y.M. S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Juez Subrogante Dra. María Celeste Rosso, Secretaría del Dr. Federico Beltram, de fecha 28/12/09, en los autos: CE.M.Y.M. S.A. s/Inscripción del Directorio: Expte. N° 572/09, se dispuso inscribir el Directorio que fue designado y distribuidos los cargos, por Asamblea General Ordinaria N° 14 del 16 de noviembre de 2009, y Acta de Directorio N° 93 del 16 de noviembre de 2009, por las cuales el

Directorio por un período de tres (3) ejercicios queda integrado de la siguiente forma: Presidente: Osvaldo Luis Moris, D.N.I. N° 10.383.824; Vicepresidente: María Silvia

Moris, D.N.I. N° 13.54.913; Director Suplente: Angel Fernando Pelozzi, D.N.I. N° 12.179.650.

\$ 17□90060□Ene. 5

SEDINOE S.R.L.

CONTRATO

Por disposición de la Sra. Jueza en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de

Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Jueza Subrogante, Secretaría a cargo del Dr. Federico Bertram, se ha dispuesto la siguiente publicación, conforme a lo establecido en el Art. 10 de la Ley 19950

s/resolución de fecha 10 de Diciembre de 2009.

1 Socios: Sres. Sebastián Fernández, argentino, nacido el 18 de Agosto de 1983, soltero, D.N.I. 30.313.314, empresario, domiciliado en calle Suipacha 297 de la ciudad de Venado Tuerto, Pcia. de Santa Fe y Diego Abelardo Fernández, argentino, nacido el 10 de Febrero de 1988, soltero, D.N.I. 33.833.296, empresario, domiciliado en calle Suipacha 297 de la ciudad de Venado Tuerto, Pcia. de Santa Fe.

2 Fecha del Instrumento de Constitución: 10 de Noviembre de 2009.

3 Denominación: SEDINOE S.R.L.

4 Domicilio: en calle Velez Sarsfield 1894 de la ciudad de Venado Tuerto, Pcia. de Santa Fe.

5 Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a la fabricación y venta de ataúdes. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social y que no están prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6 Plazo de duración: 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7 Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000)

divididos en 5000 cuotas de 10 pesos cada una, que los socios suscriben e integran en dinero en efectivo de la siguiente forma: Sebastián Fernández suscribe 2.500 cuotas de 10 pesos cada una o sea \$ 25.000 e integra el 25% o sea \$ 6.250 en efectivo, el saldo deberá integrarlo dentro del plazo de dos años a partir de la fecha del presente contrato; Diego Abelardo Fernández suscribe 2.500 cuotas de 10 pesos cada una o sea \$ 25.000 e integra el 25% o sea \$ 6.250 en efectivo, el saldo deberá integrarlo dentro del plazo de dos años a partir de la fecha del presente contrato.

8 Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, y se compone de la siguiente manera: Gerente: Sebastián Fernández, D.N.I. 30.313.314.

9 Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

10 Representación Legal: a cargo del gerente de la sociedad.

11 Fecha de cierre del ejercicio social: 31 de Marzo de cada año. Venado Tuerto, Diciembre 28 de 2009. Federico Bertram, secretario.

\$ 55□90064□Ene. 5

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Por disposición del Sr. Secretario de Registro Público de Comercio del Juzgado Civil, Comercial 1ª Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, con fecha 22/12/09, se ha dispuesto ordenar la publicación por el término de ley del siguiente edicto:

Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 23 del 30/04/08 y habiéndose distribuidos los cargos por Acta de directorio N° 80 del 30/04/08, se a dispuesto que el directorio de AHORRO Y PRESTAMO FEDERADO S.A. DE AHORRO PREVIO P/FINES DETERMINADOS, quede integrado de la siguiente manera:

Directorio: Presidente: Lidel Segundo Ziraldo, nacido el 18/10/1939, Argentino, D.N.I. 6.128.661, casado con Martha Ofelia Pietromica, de profesión empresario, domiciliado en calle Córdoba 620 de la Localidad de Firmat. Vicepresidente: Rubén Darío Ramón Lang, nacido el 25/04/1961, Argentino, D.N.I. 14.541.031, casado con Viviana Tonelli, de profesión empresario, domiciliado en calle San Luis 935 de la Localidad de Firmat. Director Titular: Lidel Marcelo Ziraldo, nacido el 18/10/1939, Argentino, D.N.I. 20.143.325, casado con María Alejandra Piccinini, de profesión empresario, 0 domiciliado en calle Córdoba 620 de la Localidad de Firmat.

Comisión Fiscalizadora: Aldo Humberto Bellón, nacido el 20/06/1934, argentino, D.N.I. 6.128.605, divorciado, de Profesión Contador Público Nacional, domiciliado en Buenos Aires 1377 de la Localidad de Firmat. Rogelio D'Angelo, nacido el 06/08/1940, argentino, D.N.I. 6.142.214, divorciado, de Profesión Abogado, domiciliado en Buenos Aires 634 de la Localidad de Firmat. Jorgelina Mercedes Schaab Cams, nacida el 10/05/1982, argentina, D.N.I. 29.351.065, soltera, de Profesión Abogada, domiciliada en Córdoba 1495 de la Localidad de Firmat.

\$ 15□90089□Ene. 5

LOS PALMARES S.A.

ESTATUTO

Regularización de "Antonio Omar Ramón Chaperó, Marcos Antonio Chaperó y Eduardo Omar Chaperó S.H." como "LOS PALMARES S.A.", conservando el mismo capital, participaciones sociales y objeto de la S.H. que se regulariza.

1. Socios: Antonio Omar Ramón Chaperó, argentino, casado, comerciante, con domicilio en General López N° 797 de la ciudad de Reconquista, Santa Fe, nacido el día 27 de noviembre de 1942, D.N.I. N° 6.354.617; Marcos Antonio Chaperó, argentino, casado, contador público, con domicilio en General López N° 797 de la ciudad de Reconquista, Santa Fe, nacido el 13 de enero de 1971, D.N.I. N° 21.721.997; Eduardo Omar Chaperó, argentino, casado, contador público, con domicilio en General López N° 797 de la ciudad de Reconquista, Santa Fe, nacido el día 28 de enero de 1973, D.N.I. N° 23.142.669.

2. Fecha de Contrato Social: 31 de diciembre de 2008.

3. Razón Social: LOS PALMARES S.A.

4. Domicilio: Nueve de Julio N° 1855 Reconquista, Santa Fe.
 5. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la realización, por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país de las siguientes actividades: explotación agropecuaria y forestal, transformación y comercialización de los productos obtenidos de dichas explotaciones.
 6. Plazo: noventa y nueve años, a contar de la inscripción en el R.P.C.
 7. Capital Social: El capital social es de pesos tres millones doscientos quince mil (\$ 3.215.000), representado por treinta y dos mil ciento cincuenta (32.150) acciones de pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una.
 8. Administración: está a cargo de un Directorio integrado por el número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de siete quienes durarán dos ejercicios en sus funciones, pudiendo ser reelegidos. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. En el caso de un Directorio unipersonal, la Asamblea deberá designar un presidente y un suplente. En el caso de Directorio plural, los directores, en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente, quien reemplazará al presidente en caso de ausencia o impedimento. Presidente: Antonio Omar Ramón Chaperó; Vicepresidente: Marcos Antonio Chaperó; Director Titular: Eduardo Omar Chaperó; Director Suplente: Carolina Lis Chaperó Gazze, argentina, casada, de apellido materno Gazze, nacida el 28 de noviembre de 1977, con domicilio en General López N° 797 D.N.I. 26.395.807.
 9. Representación: corresponde al presidente del directorio, sin perjuicio de que éste autorice a dos directores conjunta o indistintamente o a un apoderado, para que ejerzan dicha representación.
 10. Fecha de cierre del Ejercicio: 31 de octubre de cada año.
 11. Fiscalización: se prescinde de la sindicatura, conforme lo autoriza el Art. 284 de la Ley de Sociedades Comerciales. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de cualquiera de los socios o de las personas que estos designaren a tal efecto, de acuerdo con el derecho de contralor que les confiere el artículo 55 de la ley de sociedades comerciales.
- \$ 45□90092□Ene. 5

GRUPO KUCHEN S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, Expte. N° /09, Caratulado: "GRUPO KUCHEN S.R.L. s/modificación Cláusula 2ª", se publica:

Fecha del Instrumento: 9 de Noviembre de 2009.

Cláusula Segunda: "Tendrá por objeto la realización por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, de las siguientes actividades: A) La explotación comercial del negocio de telefonía y de tarjetas prepagas en pines virtuales de telefonía, mediante la compra, venta, locación, leasing, comodato, agencia, uso, recaudación por cuenta y orden de

terceros de facturas de servicios telefónicos y otros contratos nominados o innominados. B) La Promoción, gestión, distribución y comercialización de los productos y

servicios vinculados con la telefonía y con las tarjetas prepagas y los pines virtuales de telefonía y sus afines, existentes en el mercado nacional o internacional, pudiendo realizar importaciones y exportaciones de los mismos. C) La promoción, venta e instalación de servicios de radiodifusión satelital y otros servicios de consumo masivo tales como alarmas. D) La intermediación promoviendo la concertación de contratos de seguros, asesorando a asegurados y asegurables.

La sociedad tiene plena capacidad jurídica para celebrar toda clase de contratos civiles y

comerciales y realizar toda clase de actos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social".

Santa Fe, 22 de Diciembre de 2009. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15□90062□Ene. 5

COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS ELECTRICOS, TELEFONICOS, AGUA POTABLE Y OTROS SERVICIOS PUBLICOS DE SARMIENTO LTDA.

COOPERATIVA LTDA. DE CONSUMO DE CARNE DE SARMIENTO

Fusión por incorporación de la "Cooperativa Limitada de Consumo de Carne de Sarmiento" (como incorporada) a la "Cooperativa de Provisión de Servicios Eléctricos, Telefónicos, Agua Potable y Otros Servicios Públicos de Sarmiento Limitada" (como incorporante).

Los Consejos de Administración de las cooperativas denominadas "Cooperativa Limitada de Consumo de Carne de Sarmiento" y "Cooperativa de Provisión de Servicios Eléctricos, Telefónicos, Agua Potable y Otros Servicios Públicos de Sarmiento Limitada",

comunican que por Asambleas Extraordinarias, ha quedado aprobado el compromiso previo de fusión por incorporación suscripto por sus representantes legales el día 29 de Septiembre de 2009, por el cual la cooperativa primeramente nombrada se incorpora a la segunda, haciendo saber, de acuerdo con lo expuesto en los artículos 5° y concordantes de la Resolución N° 100/90 del hoy denominado

"Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social" (INAES) y de la Ley de Cooperativas 20.337, lo siguiente:

1 La cooperativa incorporante es la "Cooperativa de Provisión de Servicios Eléctricos, Telefónicos, Agua Potable y Otros Servicios Públicos de Sarmiento Limitada", con sede social en calle Mariano Moreno N° 1129 de la localidad de Sarmiento, Depto Las Colonias de la Pcia. de Santa Fe, matriculada en el INAES bajo el N° 9580.

2 La cooperativa incorporada es la "Cooperativa Limitada de Consumo de Carne de Sarmiento", con domicilio a los efectos de este aviso (fundamentalmente para la presentación de oposición de acreedores) en calle Manuel Belgrano N° 1233 de la localidad de Sarmiento, Depto Las Colonias de

la Pcia. de Santa Fe, matriculada en el INAES bajo el N° 3183.

3 La valuación del activo y pasivo de las cooperativas es el siguiente:

3.1. De la "Cooperativa de Provisión de Servicios Eléctricos, Telefónicos, Agua Potable y Otros Servicios Públicos de Sarmiento Limitada" al 31 de diciembre de 2008: Activo: \$ 926.339,71 y Pasivo: \$ 44.151,12.

3.2. De la "Cooperativa Limitada de Consumo de Carne de Sarmiento" al 30 de junio de 2009: Activo: \$ 3.840,62 y Pasivo: \$ 3.063,30.

4. El compromiso previo de fusión por incorporación se ha suscripto entre los representantes legales de las cooperativas el día 29 de Septiembre de 2009 y ha sido aprobado por las Asambleas Extraordinarias de las dos cooperativas en las siguientes fechas:

4.1. La "Cooperativa de Provisión de Servicios Eléctricos, Telefónicos, Agua Potable y Otros Servicios Públicos de Sarmiento Limitada", el día 9 de noviembre de 2009.

4.2. La "Cooperativa Limitada de Consumo de Carne de Sarmiento", el día 26 de octubre de 2009.

Los acreedores anteriores a la fecha de la suscripción del compromiso previo de fusión por incorporación (29/09/09), podrán oponerse a esta fusión dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación de este aviso. Transcurridos diez (10) días de vencidos este plazo, las cooperativas estarán en condiciones de celebrar el Compromiso Definitivo de Fusión por Incorporación.

\$ 135□90032□Ene. 5 Ene. 7

TRANSPORTE PEDRITO

DE POCCIA HNOS. S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Los integrantes de la sociedad TRANSPORTE PEDRITO DE POCCIA HNOS. S.R.L, los señores Alejandro Poccia, de apellido materno Pimpinella, italiano, viudo, nacido el 4 de noviembre de 1939, DNI N° 93.518.973, domiciliado en calle Gutiérrez N° 2907 de la ciudad de Santa Fe, de profesión comerciante, Francisco Poccia, de apellido materno Pimpinella, italiano, casado en 1° nupcias con Rosa Mirta Castelli, nacido el 1° de junio de 1945, DNI N° 93.494.511, domiciliado en calle Pasaje Ingenieros N° 4859 de la ciudad de Santa Fe, de profesión comerciante, Vicente Poccia, de apellido materno Pimpinella, italiano, casado en 1° nupcias con Antonieta Pimpinella, nacido el 19 de agosto de 1947, DNI N° 93.494.927, domiciliado en calle 1° de Mayo N° 4842 de la ciudad de Santa Fe, de profesión comerciante, Antonio Luis Poccia, de apellido materno Frankic, argentino, divorciado, nacido el 10 de mayo de 1967, DNI N° 18.163.575, domiciliado en calle Gutiérrez N° 2907 de la ciudad de Santa Fe, Alejandra Guadalupe Poccia, de apellido materno Frankic, argentina, casada en 1°

nupcias con Marcelo Antonio Leonel Viviani, nacida el 12 de febrero de 1969 DNI N° 20.319.819, domiciliada en calle Pasaje Ingenieros 4803 de la ciudad de Santa Fe, de profesión comerciante,

Esteban Vicente Poccia, de apellido materno Pimpinella, argentino, casado en 1° nupcias con Andrea Maricel Enrique, nacido el 3 de marzo de 1972, DNI N° 22.620.230, domiciliado en calle Luciano Torrent 2946 de la ciudad de Santa Fe, de profesión comerciante, Mario José Poccia, de apellido materno Pimpinella, argentino, casado en 1° nupcias con Fiorella Mónica Vallejos, nacido el 17 de julio de 1974, DNI N° 23.814.687, domiciliado en calle Gutiérrez 2970 de la ciudad de Santa Fe, de profesión comerciante, Cesar Javier Poccia, de apellido materno Pimpinella, argentino, casado en 1° nupcias con Viviana Martha Mihalik, nacido el 10 de marzo de 1976, DNI N° 25.157.227, domiciliado en calle Tacuarí 7548 de la ciudad de Santa Fe, de profesión comerciante, Judit Rosa Poccia, de apellido materno Castelli, argentina, soltera, nacida el 15 de mayo de 1979, DNI N° 27.320.023, domiciliada en Pasaje Ingenieros 4859 de la ciudad de Santa Fe, de profesión comerciante y María Eugenia Poccia, de apellido materno Castelli, argentina, casada en 1° nupcias con Matías Pablo Céspedes, nacida el 30 de agosto de 1976, DNI N° 25.519.104, domiciliada en calle Juan F. Aranguren 1406 1° piso Depto 4° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de profesión comerciante; con fecha 16/07/09 han resuelto: 1) Modificar el art. 1° del contrato social de la siguiente manera: "A partir de la fecha de su inscripción en el Registro Publico de Comercio, el 14 de octubre de 1994 y por el plazo de Cincuenta (50) años, queda constituida entre los firmantes la sociedad "TRANSPORTE PEDRITO DE POCCIA HERMANOS S.R.L.", con domicilio real y legal en calle Avenida Peñaloza n° 6310 de la ciudad de Santa Fe, Depto la Capital, Pcia. de Santa Fe". 2) Cesión de cuotas sociales: El socio Alejandro Poccia cede a título gratuito 840 cuotas de \$ 10 valor nominal cada una que representan \$ 8.400 de capital social como sigue: Antonio Luis Poccia recibe 420 cuotas de \$ 10 valor nominal cada una que representan \$ 4.200 de capital social; Alejandra Guadalupe Poccia recibe 420 cuotas de \$ 10 valor nominal cada una que representan \$ 4.200 de capital social; y vende 333 cuotas de \$ 10 valor nominal cada una que representan \$ 3.330 de capital social como sigue: Mario José Poccia compra 222 cuotas de \$ 10 valor nominal cada una que representan \$ 2.220 de capital social en \$ 22.200 y Cesar Javier Poccia compra 111 cuotas de \$ 10 valor nominal cada una que representan \$ 1.110 de capital social en \$ 11.100. El socio Vicente Poccia cede a título gratuito 593 cuotas de \$10 valor nominal cada una que representan \$ 5.930 de capital social como sigue: Esteban Vicente Poccia recibe 198 cuotas de \$10 valor nominal cada una que representan \$ 1.980 de capital social; Mario José Poccia recibe 198 cuotas de \$ 10 valor nominal cada una que representan \$ 1.980 de capital social; Cesar Javier Poccia recibe 197 cuotas de \$ 10 valor nominal cada una que representan \$ 1.970 de capital social. El socio Francisco Poccia cede 840 cuotas de \$ 10 valor nominal cada una que representan \$ 8.400 de capital social como sigue: Judith Rosa Poccia recibe 420 cuotas de \$ 10 valor nominal cada una que representan \$ 4.200 de capital social; María Eugenia Poccia recibe 420 cuotas de \$ 10 valor nominal cada una que representan \$ 4.200 de capital social; y vende 334 cuotas de \$ 10 valor nominal cada una que representan \$ 3.340 de capital social como sigue: Esteban Vicente Poccia compra 222 cuotas de \$ 10 valor nominal cada una que representan \$ 2.220 de capital social en \$ 22.200 y Cesar Javier Poccia compra 112 cuotas de \$ 10 valor nominal cada una que representan \$ 1.120 de capital social en \$ 11.200. La composición final del capital es la siguiente: El capital social es de Setenta Mil Pesos (\$ 70.000) dividido en siete mil (7.000) cuotas partes de Diez Pesos (\$ 10) valor nominal cada una, suscripto e integrado por los socios como sigue: Antonio Luis Poccia, mil (1000) cuotas de \$ 10 valor nominal cada una que representan \$ 10.000 de capital social; Alejandra Guadalupe Poccia, mil (1000) cuotas de \$ 10 valor nominal cada una que representan \$ 10.000 de capital social; Esteban Vicente Poccia, mil (1000) cuotas de \$ 10 valor nominal cada una que representan \$ 10.000 de capital social, Judit Rosa Poccia, mil (1000) cuotas de \$ 10 valor nominal cada una que representan \$ 10.000 de capital social; María Eugenia Poccia, mil (1000) cuotas de \$ 10 valor nominal cada una que representan \$ 10.000 de capital social, Mario José Poccia, mil (1000) cuotas de \$ 10 valor nominal cada una que representan \$ 10.000 de capital social y Cesar Javier Poccia, mil (1000) cuotas de \$ 10 valor nominal cada una que representan \$ 10.000 de capital social."; y 3) La dirección, administración y representación legal de la sociedad, estará a cargo de los señores Antonio Luis Poccia, Mario José Poccia y Judit Rosa Poccia, en calidad de gerentes, quienes actuaran en forma

conjunta dos cualesquiera de ellos y usaran sus firmas precedidas del sello de la razón social.

Santa Fe, 21 de Diciembre de 2009. Mercedes Kolev, secretaria.

§ 120□90029□Ene. 5

PROINTECO S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición de la Sra. Juez en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Jueza Subrogante, Secretaría a cargo del Dr. Federico Bertram, se ha dispuesto la siguiente publicación, conforme a lo establecido en el Art. 10 de la Ley 19.950 s/resolución de fecha 4 de Diciembre de 2009. En la localidad de Chovet, Pcia. de Santa Fe, a los 28 días del mes de noviembre de 2008, siendo las 22 horas, se reúnen en 2da. convocatoria, los señores accionistas cuyas firmas constan en el Libro de Depósito de Acciones y Asistencia a Asambleas a foja 7, en la sede social de "PROINTECO SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", sita en Estanislao López N° 563 de esta localidad, cuyos datos de inscripción registrales se detallan a continuación: Acta Constitutiva, elevada a Escritura Pública N° 228, del 30 de Octubre de 1976, inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario, en Estatutos, el 3 de diciembre de 1976, al T° 57 F° 2289 N° 439; Designación de directorio, inscrita en el Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, el 29 de Noviembre de 2006, en "Estatutos", al T° III F° 083 N° 481. Sede social, inscrita en el Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, en "Estatutos", el 20 de diciembre de 2006, al T° III F° 092 N° 490; La reunión ha sido convocada por el Directorio en el Acta de fecha 28 de octubre de 2008, encontrándose presentes, en cumplimiento a las disposiciones del art. 240 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales, los Sres. Directores Titulares: Antonio A. Gabrich a cargo de la Presidencia, Domingo Silvestri a cargo de la Vicepresidencia, Pedro Di Fulvio y Carmelo Silvestri como Directores Titulares; y el Sr. Síndico Titular Ricardo Luis Tini. No habiendo observaciones por parte de los presentes, se realiza la apertura del acto, asumiendo la presidencia de la reunión el Sr. Antonio A. Gabrich, quien informa que la presente reunión tiene por objeto la consideración del siguiente Orden Del Día, a saber: 1) Designación del o los accionistas para confeccionar el acta de asamblea y firmarla juntamente con el Sr. Presidente; 2) Consideración de las siguientes reformas estatutarias: 2.1) Ampliación de Objeto Social; 2.2) Conversión del Capital Social al nuevo signo monetario dispuesto por el Decreto 2128/91 del Poder Ejecutivo Nacional; 2.3) Consideración de la disminución y simultáneo aumento del Capital Social y cambio del valor nominal de las acciones; 2.4) Canje de los títulos representativos de las acciones en circulación y emisión de los correspondientes al nuevo Capital Social luego del aumento; 2.5) Actualización de la garantía de los directores; 2.6) Prescendencia deja sindicatura. 3) Reforma del Estatuto Social e inserción del nuevo texto ordenado; 4) Designación del nuevo Directorio; 5) Ratificación de sede social; 6) Autorización para representar a la sociedad ante la Inspección General de Personas Jurídicas de Santa Fe y Registro Público de Comercio de Venado Tuerto. Punto Primero: Designación del o los accionistas para confeccionar el acta de asamblea y firmarla juntamente con la Sr. Presidente. Al respecto se resuelve unánimemente designar a Carlos Domingo Ianni para que de cumplimiento a tal función, pasándose luego a considerar el segundo punto del Orden del Día.

Punto Segundo: Consideración de las siguientes reformas estatutarias.

2.1) Ampliación de Objeto Social.

Sobre el particular, el Sr. Presidente propone proceder a la ampliación del objeto social, a fin de incluir en el mismo, actividades de transporte y de alquiler de inmuebles; quedando su redacción definitiva inserta dentro del texto ordenado de estatuto que será volcado bajo el punto tercero. La decisión es adoptada por unanimidad de capital social presente.

2.2) Conversión del Capital Social al nuevo signo monetario dispuesto por el Decreto 2128/91 del Poder Ejecutivo Nacional. Sobre el particular, siendo que actualmente el Capital asciende a \$ Ley 18.188 a 92.000. (Pesos ley noventa y dos mil), cifra que surge del acta constitutiva elevada a escritura pública del 30/10/76, citada precedentemente; se resuelve la conversión por aplicación del mencionado Decreto, según el cual la equivalencia entre la unidad monetaria vigente a la fecha de su dictado que era el A (austral), era de A 10.000 (australes diez mil) igual a \$ 1 (pesos uno), por lo que considerando los anteriores decretos de conversión monetaria de \$ Ley 18.188 a \$a y de \$a Australes, el Capital Social quedaría convertido a \$ 0,00000092 de la actual moneda, dividido en 920 acciones de \$ 0,00000001 de valor nominal cada una, resultando aprobada la moción por unanimidad de capital presente.

2.3) Consideración de la disminución y simultáneo aumento del Capital Social y cambio del valor nominal de las acciones. Entrado a considerar este punto, el Sr. Presidente expone los motivos por los cuales considera oportuno el incremento del Capital Social, haciendo hincapié en que el mismo alcance una cifra acorde a la actividad desarrollada por la sociedad y de suficiente garantía hacia terceros; previo a lo cual debe considerarse la reducción nominal del capital social ante el rescate de 12 acciones de la sociedad por compra de las mismas a sus titulares con utilidades realizadas y liquidadas por parte de la empresa, quedando esas 12 acciones totalmente amortizadas. De esta forma el capital social convertido de acuerdo al punto anterior, que asciende a \$ 0,00000092, quedaría reducido por el rescate de estas 12 acciones a \$ 0,00000068. Hechas las precedentes aclaraciones, se pasa a analizar la composición del patrimonio neto de la empresa según balance general cerrado al 31 de diciembre de 2007, del cual surge la existencia de saldos disponibles a ser capitalizados en las cuentas "Ajuste al Patrimonio" por \$ 170.690,02 y "Resultados no Asignados" por \$ 84.246,13, proponiendo el Sr. Presidente elevar el capital a la suma de \$ 204.000, para que la empresa cuente con capital acorde al desarrollo de su actividad económica, capitalizando totalmente la cuenta "Ajuste al Patrimonio" por \$ 170.690,02, y parcialmente la cuenta "Resultados no Asignados" por \$ 33.309,98. Se deja expresa constancia, que las cuentas de patrimonio neto se capitalizan en proporción a los actuales porcentajes de tenencia sobre el capital social y que se encuentran disponibles por los importes precitados al día de la fecha.

De tal forma, dejamos constancia que los actuales accionistas suscriben el aumento de capital en proporción a sus tenencias, de acuerdo al detalle que se inserta a continuación:

Resultados

Nº Accionistas % Ajuste al no Total

participación Patrimonio Asignados

1 María E. de Laphitzondo 2,9412% 5.020,295 979,705 6.000

2 Jorge Raúl Tomás Almena 2,9412% 5.020,295 979,705 6.000

3 Antonio Gabrich 2,9412% 5.020,295 979,705 6.000

4 Daniela Alejandra Ianni 2,9412% 5.020,295 979,705 6.000

5 José María Rosello 2,9412% 5.020,295 979,705 6.000

- 6 Juan Anselmo Ciancio 2,9412% 5.020,295 979,705 6.000
- 7 José Antonio Planes 2,9412% 5.020,295 979,705 6.000
- 8 Carlos Domingo Ianni 2,9412% 5.020,295 979,705 6.000
- 9 Héctor Pedro Massa 2,9412% 5.020,295 979,705 6.000
- 10 José Federico Perucho 2,9412% 5.020,295 979,705 6.000
- 11 José Luis Perucho 2,9412% 5.020,295 979,705 6.000
- 12 Juan Eugenio Mayo
Bozicovich 2,9412% 5.020,295 979,705 6.000
- 13 Miguel Sales 2,9412% 5.020,295 979,705 6.000
- 14 Carmelo Silvestri 2,9412% 5.020,295 979,705 6.000
- 15 Alfredo Calatraba 2,9412% 5.020,295 979,705 6.000
- 16 Domingo Barucca 2,9412% 5.020,295 979,705 6.000
- 17 Ricardo Oscar Gamulin 2,9412% 5.020,295 979,705 6.000
- 18 Ricardo Higinio Rossi 2,9412% 5.020,295 979,705 6.000
- 19 Domingo Silvestri 2,9412% 5.020,295 979,705 6.000
- 20 Angel Víctor Juan D'Angelo 2,9412% 5.020,295 979,705 6.000
- 21 Julio Ianni 2,9412% 5.020,295 979,705 6.000
- 22 Cecil I. Nocino Helmut 2,9412% 5.020,295 979,705 6.000
- 23 Miguel Zviercovich 2,9412% 5.020,295 979,705 6.000
- 24 Manuel María Rollan 2,9412% 5.020,295 979,705 6.000
- 25 Teodoro Gambande
Villaspasa 2,9412% 5.020,295 979,705 6.000
- 26 Rubén Daniel Di Benedetto 2,9412% 5.020,295 979,705 6.000
- 27 Antonio Esteban Pivac 2,9412% 5.020,295 979,705 6.000
- 28 Amadeo Consistero Di Iulio 2,9412% 5.020,295 979,705 6.000
- 29 Demetrio Calaianov 2,9412% 5.020,295 979,705 6.000
- 30 Pedro Antonio Di Fulvio 2,9412% 5.020,295 979,705 6.000
- 31 Jorge Enrique Semorile 2,9412% 5.020,295 979,705 6.000

32 Oscar Roberto Riart 2,9412% 5.020,295 979,705 6.000

33 Omar Vicente 2,9412% 5.020,285 979,715 6.000

34 Raúl Alberto Planes 2,9412% 5.020,285 979,715 6.000

Totales 100% 170.690,02 33.309,98 204.000

Se dispone además cambiar el valor nominal de las acciones que actualmente es de \$ Ley 18.188100 a \$ 1 (pesos uno) por acción.

De esta forma, el nuevo capital social de \$ 204.000, quedaría representado por 204.000 acciones nominativas no endosables, ordinarias, de 1 voto por acción y \$ 1 valor nominal cada una, suscriptas y totalmente integradas por los accionistas, quedando para cada uno de ellos 6.000 acciones.

2.A) Canje de los títulos representativos de las acciones en circulación y emisión de los correspondientes al nuevo capital Social luego del aumento.

Entrado a considerar este punto, se propone y aprueba facultar al Directorio a emitir las acciones nominativas no endosables ordinarias representativas del nuevo Capital Social, procediendo a entregarlos a los accionistas de acuerdo al detalle planteado en el punto anterior en canje de los títulos existentes, en el menor plazo posible luego de la inscripción registra, de la presente modificación, en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el art. 188 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales. Se deja expresa constancia que del canje de títulos, no surgen fracciones accionarias que deban ser canceladas a los accionistas.

2.5) Actualización de la garantía.

Se dispone bajo este punto por unanimidad, actualizar la garantía que deben aportar los señores directores por el ejercicio de sus funciones, fijándola en la suma de \$ 2.000 por cada uno de ellos, cifra que será depositada en la caja de la sociedad en dinero en efectivo títulos Públicos, acciones de otra sociedad o moneda extranjera, mientras dure el mandato y hasta su aprobación por la asamblea de accionistas.

La reforma aprobada se inserta en el texto ordenado que será transcrito bajo el punto tercero.

2.6) Prescindencia de la Sindicatura.

Sobre el particular, haciendo uso de la posibilidad que brinda el art. 284 in fine de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales, se considera la prescindencia de la sindicatura por no encontrarse la sociedad comprendida en alguno de los supuestos del art. 299 de la citada disposición legal. El contralor social pasaría entonces a ser ejercido por los accionistas, de acuerdo a las disposiciones del art. 55 de la misma Ley, resolviéndose la reforma estatutaria en consecuencia.

Considerada la moción, la misma resulta aprobada por unanimidad de capital social, insertándose bajo el punto 2.7 de la presente, la consecuente reforma estatutaria en el artículo referido a fiscalización y en el referido a administración, dado que la prescindencia de sindicatura obliga a la designación de directores suplentes en igual o menor número que los titulares.

Punto Tercero: Reforma del Estatuto Social e inserción del nuevo texto ordenado.

Sobre el tema de reforma del Estatuto Social, se resuelve modificar íntegramente el texto estatutario, adaptándolo en general a las disposiciones de la Ley 19.550 de Sociedades e insertando

en particular las resoluciones adoptadas en esta asamblea que afectan los siguientes artículos: el tercero referido a objeto social por la dispuesta ampliación, el cuarto, referido a capital social, como consecuencia del dispuesto aumento; el décimo referido a garantía de los directores, a fin de reflejar el aumento de la garantía; y decimosegundo, referido a fiscalización, por la prescindencia de la Sindicatura.

Acta de Directorio

En la localidad de Chovet, a los 30 días del mes de Octubre de 2009, se reúnen los integrantes del Directorio de Prointeco S.A., en su sede social, siendo las 9 horas. El señor Presidente informa a los demás integrantes del Directorio del motivo de esta reunión y da lectura del proveído recibido del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, con motivo de la solicitud de inscripción registral de la modificación del contrato social de la sociedad. A los efectos de viabilizar la inscripción se realiza esta reunión de Directorio con el único Punto del Orden del Día: "Explicación sobre la compra de acciones por parte de la sociedad". Toma la palabra el señor Presidente y hace una reseña sobre el particular: Respecto a la no coincidencia entre el monto del capital social, el de las acciones adquiridas por la sociedad y el capital remanente luego de dicha adquisición, se debe a que existe un error de redacción en la asamblea del 28 de Noviembre de 2008, ya que no son 12 acciones las adquiridas, sino 20 acciones por accionista adquiridas a 12 accionistas. Las 240 acciones de \$ 100 VN c/u, totalizan \$ 24.000 de VN, que restado al capital de \$ 92.000 da como resultado el importe de \$ 68.000 de capital, todas cifras expresadas en la moneda vigente a la fecha de constitución social, siendo el capital que queda con derecho político equivalente a \$ 0,00000068.- de la actual moneda. El pago de estas acciones se formalizó mediante la utilización de ganancias realizadas y líquidas. Respecto a la compra de acciones de la sociedad, en Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de Abril de 1982, en el orden del día se incluyó el punto n° 5 que literalmente dice: "Autorización para la compra de acciones de la sociedad", se resolvió por unanimidad lo siguiente: "Como es de conocimiento de la mayoría de esta asamblea, existen en la localidad personas que tienen serias intenciones de adquirir acciones de la sociedad con fines que no son los que han motivado los principios por el cual se constituyó esta sociedad. Así mismo se tiene conocimiento de la existencia de un grupo de accionistas que estarían dispuestos a desprenderse de los títulos, es por ello que este Directorio, a los efectos de evitar un daño grave para la sociedad y en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el art. 220 de la Ley 19.550, solicita a esta asamblea la autorización para adquirir acciones de la sociedad de todos aquellos accionistas que a un precio razonable la quieren enajenar. Puesto a consideración de los presentes y teniendo en cuenta las razones expuestas aprueba por unanimidad la autorización para comprar títulos a todos aquellos accionistas que en un precio razonable quieran vender su título". Haciendo uso de esta autorización en el transcurso del ejercicio cerrado el 31/12/1982 se adquieren 240 acciones a 12 accionistas de 20 acciones cada uno, por un valor nominal total de \$ 24.000, siendo el precio total de compra de \$ 59.500.000 cifras expresadas en la moneda vigente a la fecha de cierre del ejercicio económico al 31/12/1982, así expresado en el rubro Inversiones del Balance General cerrado a esa fecha. Los accionistas que vendieron su tenencia accionaria fueron los siguientes: Antonio Jorge Gregorio Franetovich, L.E. N° 6.080.057; Andrés Ljubisic, C.I. N° 17.526; Renaldo Donet, L.E. N° 2.207.865; Luis Fraire, L.E. N° 6.089.626; Felipe Adolfo Antonio Giuliente, L.E. N° 6.113.391; Pedro Molins, L.E. N° 6.113.700; Alberto Palavecino, L.E. N° 10.787.731; Humberto Antonio Caioni, L.E. N° 2.295.445; Vicente Ferrante, L.E. N° 6.126.091; Atilio Donato Giuliente, L.E. N° 6.105.262; Mateo Matievich, L.E. N° 3.091.588; Carlos Ruiz Carriedo, L.E. N° 2.254.179. A partir del año 1983 y siguientes, hasta 2007 inclusive, se incluyó un punto dentro del orden del día "Autorización para retener en poder de la sociedad acciones propias (art. 221)". Estando todos los integrantes del Directorio unánimemente de acuerdo se da por finalizada la reunión siendo las 12 horas. Federico Bertram, secretario.

\$ 342,01 90067 Ene. 5